www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

02 96.

Fax: 959 21

20.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01

Código para validación: KHQ4Y-APFNC-8TLFC Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 13:59:40 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/09/2020 11:36

1. Commandacioni - recinicu iviedio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/09/2020 11:36
2. - Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 24/09/2020 12:38

3. - Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020

FIRMADO 24/09/2020 13:59





Expediente 441CM/2020 Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en REPARACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Da Teresa Flores Bueno y por la Concejal Delegada de Hacienda y patrimonio Da. Eva Ma del Pino García, de fecha 4 de agosto de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: "Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la contratación es debido al mal estado de las instalaciones existentes, suponiendo un riesgo para los usuarios que las utilizan". Asimismo, consta en el Expediente que "por la seguridad de los usuarios es necesario realizar las acciones detalladas con anterioridad".

- 2º.- Memoria técnica suscrita por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 10 de agosto de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.
- 3° .- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U., Da MANUELA PICÓN MARTÍN, PINTURAS EL ALCÁZAR, S.L.
- 4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U., Da MANUELA PICÓN MARTÍN, PINTURAS EL ALCÁZAR, S.L.
- 5º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 3 de septiembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:
- "1º.- Que se ha recabado **tres** presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del **Contrato Menor Expte. 2020/441** "Reparaciones de Mantenimiento en Instalaciones Deportivas Municipales", consistente en:

Reparaciones en pavimentos, pintado y franjeados en las siguientes pistas deportivas:

- Polideportivo DIEGO LOBATO.
- Reparación del pavimento.
- 2. Pintar el firme de verde pista.
- Repintado de líneas: 3 campos de baloncesto y 1 campo de futbol sala. Pista Deportiva SAN SEBASTIAN. 3.
- 1. Reparación del pavimento.
- Pista Deportiva MOLINO DE LA VEGA.
- Reparación de grietas y repintado de verde pista.
- Pistas Deportivas CALLE JABUGO.
- Reparación del pavimento. 1.
- Pista Deportiva NUEVA HUELVA.
- 1. Reparación de grietas en desagües perimetrales y repintado de 2 campos de futbol sala.

nmento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Montserrat Marquez Dopazo) de Exomo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:36:09 del día 24 de septiembre de 2020, por Secretaria General - Secretario (Felipe Albea Carlin) de A. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:16 del día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio(Eva del Pino Carcia) de Exomo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:19 del día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio(Eva del Pino Carcia) de Exomo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:19 del día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio(Eva del Pino Carcia) de Exomo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:19 del día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio Carlin Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio Carlin Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda de Patimonio Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patimonio Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda de Patimonio Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda de Patimonio Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda de Patimonio Carlin día 24 de septiembre de 2020, por Conceja 2020

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

02 96.

Fax: 959 21

20.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01

Código para validación: KHQ4Y-APFNC-8TLFC Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 13:59:40 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/09/2020 11:36

1. Commandacioni - recinicu iviedio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/09/2020 11:36
2. - Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 24/09/2020 12:38

3. - Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020

FIRMADO 24/09/2020 13:59





Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 14.462,81 Euros y 3.037,19 €uros de IVA, según informe de necesidad de fecha 4 de agosto de 2020 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

Dada la obligación del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de mantener en perfecto estado de mantenimiento las instalaciones deportivas municipales y debido al mal estado de las pistas deportivas de diferentes barriadas y polideportivos, por la seguridad de los usuarios es necesario realizar las acciones detalladas con anterioridad.

Las reparaciones deben tener un plazo mínimo de garantía de 1 año, a contar desde la reparación de los mismos, comprometiéndose a reparar o sustituir partes o piezas que se encuentres defectuosas durante el periodo de garantía, y servicio postventa.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

Reparaciones de Mantenimiento en Instalaciones Deportivas Municipales

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Importe	IVA	Total
Multiservicios y Reformas Alfra, S.L.U.	15.611,57	3.278,43	18.890,00
Manuela Picón Martín	14.587,21	3.063,31	17.650,52
Pinturas El Alcazar, S.L.	14.300,00	3.003,00	17.303,00

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siquiente puntuación:

La oferta presentada por Pinturas El Alcazar, S.L. es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

- 4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a Pinturas El Alcazar, S.L., con domicilio en Plaza La Soleá, 2 - 21610 - San Juan del Puerto (Huelva) - CIF/NIF B-21.023.114, email: info@pinturaselalcazar.com, por un valor de 14.300,00 euros y 3.003,00 euros de IVA, lo que suma un total de **17.303,00 €uros**. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
- 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- 6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 17.500,00 € con cargo a la partida 200/342/21902/22020001916. "MANTENIMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS".
 - 7º.- Consta declaración responsable de la empresa Pinturas El Alcazar, S.L.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Da. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por a Oficial Mayor Letrada en funciones de Secretaría General, en el que se indica:

- "a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dña. Eva Mª del Pino García, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en reparaciones de mantenimiento en instalaciones deportivas municipales, a la empresa Pinturas El Alcazar, S.L., CIF: B21023114, Plaza de la Soleá nº 2 21610 San Juan del Puerto, Huelva pinturaselalcazarsl@hotmail.com, teléfono 959356039/691360109, por un importe de 14.300,00 euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS) y 3.003,00 euros de IVA (TRES MIL TRES EUROS), lo que supone un total de 17.303,00 euros (DICISIETE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Director de

Código para validación: KHQ4Y-APFNC-8TLFC Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2020 a las 13:59:40 Página 3 de 3

IDENTIFICADORES

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/09/2020 11:36

2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 24/09/2020 12:38

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/09/2020

FIRMADO 24/09/2020 13:59





Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 3 de septiembre de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en reparaciones de mantenimiento en instalaciones deportivas municipales, a la empresa Pinturas El Alcazar, S.L., CIF: B21023114, Plaza de la Soleá nº 2 21610 San Juan del Puerto, Huelva pinturaselalcazarsl@hotmail.com, teléfono 959356039/691360109, por un importe de 14.300,00 euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS) y 3.003,00 euros de IVA (TRES MIL TRES EUROS), lo que supone un total de 17.303,00 euros (DICISIÉTE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Director de Instalaciones Deportivas de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, de fecha 3 de septiembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Da Eva Ma del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

email: contrata@huelva.es

50. Fax: 959 21 02 96.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01